EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN			
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS		
13301-21900	Mantenimiento Señalización de Tráfico	391.466,58	
13301-22401	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	1.537,15	
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		393.003,73	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
APLICACIONES QUE SE CREAN			
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS		
13301-22604	Jurídicos, Contenciosos	1.050,00	
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.050,00	

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
2 0 2 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA		
92900-50000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	394.053,73	
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		394.053,73	

<u>SEGUNDO</u>.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.